

## Introducción al número 22 de la revista

Presentamos en esta ocasión siete artículos de fondo, dos opiniones y una reseña. De los diez textos del número 22 de nuestra revista, siete abordan diferentes aspectos del Derecho de la Comunicación Audiovisual; **Vicente Navarro** y **Adrián Moreno** coinciden en su preocupación por el uso de cámaras con fines periodísticos o informativos. Navarro Marchante se centra en la regulación de las cámaras en instalaciones e infraestructuras judiciales, fuera de los procedimientos propiamente dichos. Moreno Fontarrosa realiza un ejercicio de Derecho Comparado entre una sentencia del Tribunal Constitucional español y otra del Tribunal de Estrasburgo, relativas ambas al uso de cámaras ocultas en las investigaciones periodísticas. El autor opina sobre las coincidencias y discrepancias de pareceres entre ambos tribunales.

**Manuel Peláez** realiza un ejercicio exegético profundo encaminado a reforzar planteamientos doctrinales previos que sugieren la conveniencia de sustituir los concursos públicos para la obtención del derecho a explotar un canal de televisión por meras subastas cuyo solo criterio determinante fuera el económico. Por su parte, **Francisco Aguilar**, **Anna Adeliño** y **Azahara Carretero** ofrecen una visión histórica y comparativa de la gestión de los derechos de emisión de los partidos de fútbol, motivada por la aprobación, en España, del Real Decreto 5/2015, sobre Comercialización de los derechos de emisión de los partidos de fútbol. **David Vila-Viñas**, a su vez, se interesa por la regulación reciente de principios de una modernidad indudable, como la gobernanza plural y la participación ciudadana, en la gestión de la Corporación de Radio y Televisión de Aragón. **Javier García** reflexiona sobre la necesidad de revisar la jurisprudencia constitucional relativa al derecho de creación de medios audiovisuales en España, en el contexto de la actual revolución tecnológica.

Más genéricamente, **David Parra** revisa la legislación, dispersa y compleja, a la que deben someterse las empresas y grupos periodísticos en relación con el tratamiento de la información y documentación corporativas. El autor trata de determinar el plazo de obligada conservación y mantenimiento de esos documentos, así como las repercusiones en ellos de la normativa sobre la protección de datos personales. Del mismo modo, **Fernando Peinado** y **Juan Pablo Mateos** también dirigen su interés hacia la empresa informativa y sus nuevos modelos de negocio, derivados del triunfo de las aplicaciones móviles. Encuentran en su estudio un hueco para los derechos de autor.

Por su parte, el ensayo de **José María Pérez Zúñiga** es una oportunidad para reflexionar sobre la comunicación científica en nuestro país y, en particular, sobre la comunicación del Derecho en sus múltiples manifestaciones. El autor repasa todos los medios y todos los modos actuales de comunicar el Derecho y ofrece su visión para un recto manejo de los mismos. Esperamos que los disfruten.

Finalmente, en este mismo ámbito audiovisual, **Celia Forneas** ofrece una reseña sobre un libro de la profesora Concha Calvo centrado en la financiación, en España, de obras audiovisuales, un trabajo de particular interés para los jóvenes productores que desconocen el terreno y para los directores noveles.

La Redacción, mientras tanto, prosigue su trabajo en el terreno de las bases de datos, actividad que ya ha dado sus frutos, al haber obtenido una más correcta caracterización de la revista en casi todas las BD en las que se encuentra nuestra publicación.